

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5105

014

RESOLUCION No. 02.A.DIC.240

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía VIALMOTOS IMPORTACIONES S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 22 de noviembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

(que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.811 de 27 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VIALMOTOS IMPORTACIONES S.A. con domicilio en Ambato en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en Ambato a 28 de noviembre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada: VIALMOTOS IMPORTACIONES S.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a cuatro de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Quinientos diez (510) del Registro Mercantil.- Se anotó con el-
Nº 5105 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el
Artículo segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fue-
ron devueltas.- Ambato Diciembre 6 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Firma]

Señor: Remito la copia de la presente Resolución, para que sea inscrita en el Libro Repertorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, de 1998. En fe de lo cual, se extiende la presente en Ambato, a los seis días del mes de Diciembre del año 2002.

